

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, jueves dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N°: 70-001-23-31-000-2006-00224-00
Actor: Danith monrroy Pineda
Demandado: Municipio de Sincelejo

Asunto: Devolución remanente.

Vista la nota secretarial y los memoriales presentados por la apoderada de la demandante (fl. 75 – 76 cuaderno principal) y una vez revisado el registro contable del proceso de la referencia, se observa que el actor consignó los gastos del proceso el día 9 de mayo de 2007, por el valor de cuarenta mil pesos (\$40.000) (fl. 25) dicha suma se dispuso para sufragar los gastos que demanda el proceso, tales como notificación, expedición de copias y demás gastos procesales, quedando como saldo el valor de diecisiete mil ochocientos (\$ 17.800,00); por lo que se ordenara su devolución en cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo de la sentencia proferida por este Despacho en fecha 28 de mayo de 2008, los cuales se harán entrega a la señora **FABIOLA VILLALBA ALMANZA** con Cedula de ciudadanía No 64.546.688 expedida en Sincelejo. Por lo que **SE DECIDE:**

1) ACÉPTESE la sustitución de poder que hace el Dr. Pedro Roa Sarmiento en la Dra. **YOHANA PATRICIA ZAPATA MERCADO**, identificada con la C.C. No. 19.329.633. de Bogotá y T.P No. 56.834. del C.S de la J., de acuerdo con los términos y facultades conferidos al apoderado principal.

2) Por secretaría **HÁGASE** el respectivo desembolso, y entréguese a la señora **FABIOLA VILLALBA ALMANZA** con Cedula de ciudadanía No 64.546.688 expedida en Sincelejo, el valor de diecisiete mil ochocientos (\$ 17.800,00); que corresponden al remanente de gastos del proceso los cuales se encuentran consignados en la cuenta de ahorro (Gastos del Proceso) de este Juzgado.

Hágase las anotaciones de rigor, en el sistema Justicia XXI y libros de control de gastos del proceso.

3) NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza